UOC

RESOLUCIÓN Nº 2524

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE N° 61/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, A FAVOR DE LA EMPRESA HARD & SOFT S.A.

Asunción, 5 **de** diciembre **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 5463/2011, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la emisión de Resolución que apruebe la adjudicación del Llamado MOPC CE N° 61/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la adquisición del Sistema de Circuito Cerrado para los Puestos de Peaje, a favor de la **EMPRESA HARD & SOFT S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala": a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03 establece lo siguiente: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo", contando además con las reservas en el PAC, como Contratación Directa Vía Excepción.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la citada Empresa, en el marco de Llamado MOPC N° 61/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la adquisición referida más arriba.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del Llamado MOPC CE N° 61/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la adquisición del Sistema de Circuito Cerrado para los Puestos de Peaje, a favor de la **EMPRESA**

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaría General - MOPC

Go (sesenta)

RESOLUCIÓN Nº 2524

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE N° 61/2011, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, A FAVOR DE LA EMPRESA HARD & SOFT S.A.

HARD & SOFT S.A., por un monto de guaraníes dos mil cincuenta millones (Gs. 2.050.000.000), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

CPB/gpm

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

61 (sesenta y uno)